

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO ÚNICO DE MIPYMES
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES
Descripción	Los emprendimientos, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y Unidades productivas Artesanales que realicen una actividad económica, podrán obtener la categorización mediante el Registro Único de MIPYMES - RUM, documento válido para efectuar trámites en otras instituciones del estado y acceder a beneficios que ofrece el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, entre los cuales están: Participación en ferias organizados por el MPCEI y vitrinas comerciales, Asistencias técnicas y acompañamiento en lo referente a: obtención de la notificación sanitaria, imagen corporativa, etiquetado y empaquetado de productos, manejo de Redes Sociales, creación de contenido fotografía de productos e imagen, planes de negocio y exportación de sus productos vinculados a ProEcuador, así como descuentos para su registro de derechos de autor en el SENADI. Para los Artesanos, los beneficios se describen en la Ley de Fomento Artesanal (Arts. 9, 11, 22 y 25). A través de la plataforma Registro Único de MIPYMES se puede obtener los tres registros: Registro Nacional de Emprendimiento (RNE), Registro Único Artesana (RUA) o Registro Único de MIPYMES (RUM).
¿A quién está dirigido?	Emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) y Artesanos que, por su actividad económica, deseen aplicar al Registro Único de MIPYMES - RUM y de este modo acceder a los beneficios que ofrece el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro Único de Mipymes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: MIPYMES: 1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) activo. 2. Dirección de correo electrónico actualizada en el SRI. EMPRENDEDORES: 1. Copia simple de la Escritura de la empresa (solo personas jurídicas) 2. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales 3. Certificado de cumplimiento tributario 4. Nómina de empleados ARTESANOS: 1. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) activo. 2. Dirección de correo electrónico actualizada en el SRI. 3. Subir en un solo archivo en formato pdf fotos fotos panorámicas del espacio interno y externo del taller físico, personal declarado en el formulario haciendo la actividad, solicitante haciendo la actividad y maquinaria y herramientas. 4. En caso de que se trate de una renovación debe subir el Acuerdo Interministerial digital, si el acuerdo fue un documento físico escanear el mismo y subir el documento.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar a la página web del Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones: <http://www.produccion.gob.ec>
2. Elegir la opción: "Servicios en Línea".
3. Elegir categoría (RUM).
4. Elegir "Ingrese al sistema"
5. Elegir opción "Registro"
6. Llenado de hoja de datos complementarios según su necesidad (Artesano, Emprendedor o MIPYME). Después de llenar el formulario, le aparecerá una encuesta de economía circular a llenar.
7. Elegir opción "Enviar solicitud"
8. Revisar en el correo electrónico registrado en el SRI la notificación de CONFIRMACIÓN y confirmar la solicitud (para MIPYMES y emprendedores, ya que para artesanos le llegará una notificación de registro que esta para análisis del equipo de ministerio).
9. En la Plataforma, el sistema le señalará su categorización como micro, pequeña, mediana empresa o emprendedor y le informará que imprima su certificado. En el caso de artesanos, le llegará a su correo el Acuerdo Interministerial (considerar que el proceso artesanal dura de 15 a 20 días para resolución, por lo tanto, deberá estar pendiente de su correo electrónico o revisar el estado de su trámite en el apartado "Consulta").

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Por ser un sistema automatizado, puede acceder todos los días del año a cualquier hora:

<https://servicios.produccion.gob.ec/rum/>

Si desea asistencia técnica para el manejo del sistema, puede acudir a las oficinas ubicadas a nivel nacional:

Matriz - Guayaquil: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15 y 18; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00.

Dirección Zonal 1 - Esmeraldas: Av. Jaime Roldós vía al puerto pesquero artesanal Edificio Centro de Atención Ciudadana bloque A, Piso 1; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 2 - Tena: Calle Rubén Cevallos y Yahuasca, en el barrio Aeropuerto N° 2, Edif. Del ECORAE 2do Piso; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 4 - Manta: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Dirección Zonal 5 - Salinas: Av. Carlos Espinoza Larrea entre calles quinta y sexta - Centro de Atención Ciudadana; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 6 - Cuenca: Calle larga y Huaynacapac esquina oficinas del Banco Central del Ecuador, primer piso alto; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 7 - Machala: Calle Vela entre Av. 25 Junio y Sucre, Edif. Ex Predesur 3er Piso; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- [Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones](#). Art. Artículo 56.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Esteban Aguayo / Deysi Coba Aulestia
Correo Electrónico: soporterum@produccion.gob.ec
Teléfono: 023948760 ext 2282/2398

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	2062
2025	09	0	1589
2025	08	0	1767
2025	07	0	2388
2025	06	0	1945
2025	05	0	2096
2025	04	0	2890
2025	03	0	1931
2025	02	0	1857
2025	01	0	2107
2024	12	0	1092
2024	11	0	1270
2024	10	0	1452
2024	09	0	1591
2024	08	0	1436
2024	07	0	1685
2024	06	0	1556
2024	05	0	1613
2024	04	0	1648
2024	03	0	1566
2024	02	0	1448
2024	01	0	1889
2023	12	0	1131
2023	11	0	1495
2023	10	0	1854
2023	09	0	1916
2023	08	0	1792
2023	07	0	2514
2023	06	0	3976
2023	05	0	6160
2023	04	0	5752

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	02	0	2123
2023	01	0	314
2022	12	0	255
2022	11	0	204
2022	10	150	400
2022	09	0	155
2022	08	0	287
2022	07	0	79
2022	06	0	76
2022	05	22	127
2022	04	0	83
2022	03	0	74
2022	02	0	96
2022	01	0	61
2021	12	0	55
2021	11	0	105
2021	10	0	82
2021	09	0	169
2021	08	0	112
2021	07	0	101
2021	06	0	136
2021	05	0	113
2021	04	0	97
2021	03	0	123
2021	02	0	80
2021	01	0	92
2020	12	0	67
2020	11	0	79
2020	10	0	86
2020	09	0	99
2020	08	0	128

2020 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	259 Volumen de Atenciones
2020	06	0	162
2020	05	0	219
2020	04	0	88
2020	03	0	88
2020	02	0	88
2020	01	0	133
2019	12	0	122
2019	11	0	112
2019	10	0	109
2019	09	0	63
2019	08	0	163
2019	07	0	108
2019	06	0	132
2019	05	0	128
2019	04	0	128
2019	03	0	869
2019	02	0	935
2019	01	0	935